



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Miércoles 23 de julio de 2025	2:45 p.m.	5:10 p. m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada	X		
Vicerrector Académico	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Alex Álvarez Month	Jefe del Departamento de Ingeniería Civil

ORDEN DEL DÍA

El Secretario General a solicitud del Rector, remitió convocatoria el 21 de julio de 2025, para tratar los temas pendientes para su estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad al Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.27 de 2025.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer período de 2025.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico para el programa de Maestría en Biología.
5. Estudio y decisión de solicitud de creación de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, y Contratación Pública para Ingenieros.
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión".
7. Estudio y decisión de solicitud de nombramiento de los miembros del comité de Bioética Institucional.
8. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de movilidad estudiantil nacional a una estudiante.
9. Estudio y aval a solicitud de comisión para una estancia de investigación internacional por parte de una docente.
10. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la fecha de grados por ceremonia del primer período de 2025.
11. Correspondencia.
12. Proposiciones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

El Secretario informó que después de haberse enviado el orden del día se recibió solicitud por parte de la Vicerrectoría Académica, por medio del cual se solicita para su consideración de inclusión en el orden del día, el estudio de las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras – CLEUS, para el segundo período de 2025.

En el mismo sentido, se recibieron las siguientes solicitudes: una por parte de la Asociación Sindical de Trabajadores Universitarios ASPU subdirectiva Sucre, otra por la Veeduría Universitaria de Cargas Académicas – VUCADE y por parte del docente de planta adscrito al departamento de Física, Wilson Rosado



Mercado, las cuales se encuentran relacionadas con la proyección de las cargas académicas para el segundo período de 2025.

Igualmente, se recibió solicitud presentada por los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, relacionada con ampliación de fechas para pago de matrículas de estudiantes antiguos y se recibió igualmente el informe de admitidos correspondiente al segundo llamado de la Oferta Académica pregrado del periodo 2025-02 de la Universidad de Sucre.

El Presidente le solicitó al Secretario verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, el orden del día, quienes decidieron aprobarlo, adicionando al orden del día, el informe de admitidos correspondiente al segundo llamado de la Oferta Académica pregrado del periodo 2025-02, las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras – CLEUS, 02-2025, el estudio de la solicitud de ampliación de fechas para pago de matrículas de estudiantes antiguos y anexando al punto de correspondencia las comunicaciones recibidas que están relacionadas con la proyección de las cargas académicas para el segundo período de 2025, cambiando el sentido de la organización de los puntos planteados inicialmente, como se observa a continuación.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI _X_ NO __
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura de la lista de admitidos correspondiente al segundo llamado de la Oferta Académica pregrado del periodo 2025-02 de la Universidad de Sucre.
3. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de fechas para pago de matrículas de estudiantes antiguos.
4. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la fecha de grados por ceremonia del primer período de 2025.
5. Estudio y aprobación del Acta Nro.27 de 2025.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer período de 2025 y de las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras – CLEUS, para el segundo período de 2025.
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico para el programa de Maestría en Biología.
8. Estudio y decisión de solicitud de creación de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, y Contratación Pública para Ingenieros.
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Maestría en Sistemas Integrados de Gestión”.
10. Estudio y decisión de solicitud de nombramiento de los miembros del comité de Bioética Institucional.
11. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de movilidad estudiantil nacional a una estudiante.
12. Estudio y aval a solicitud de comisión para una estancia de investigación internacional por parte de una docente.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

2. Lectura de la lista de admitidos correspondiente al segundo llamado de la Oferta Académica pregrado del periodo 2025-02 de la Universidad de Sucre.

El director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico presento la lista de admitidos correspondiente al segundo llamado de la Oferta Académica pregrado del periodo 2025-02 de la Universidad de Sucre.

El Consejo Académico autorizó la publicación de la lista de admitidos para el segundo llamado.

3. Estudio y decisión de solicitud de ampliación de fechas para pago de matrículas de estudiantes antiguos.

- Se recibió correo electrónico el 20 de julio de 2025, enviado por los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, por medio del cual manifiestan su preocupación ante los inconvenientes generados en la plataforma ACADEMUSOFT, los cuales han impactado significativamente los procesos relacionados con la matricula financiera y académica, entre las principales dificultades identificadas se destacan las siguientes:



1. Problemas al momento de pagar por PSE.
2. El pago de la matrícula no se refleja adecuadamente.
3. Problema al momento de solicitar descuentos por plataforma.
4. Problemas al momento de realizar la matrícula académica los estudiantes manifiestan que no les aparece la opción para poder realizar su matrícula en línea.

Continúan informado que, con el propósito de garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del proceso académico de todos los estudiantes, solicitan respetuosamente la extensión de los plazos establecidos para los procesos de matrícula financiera y académica conforme a las siguientes fechas:

Matrícula financiera ordinaria: Hasta el día 25 de julio de 2025.

Matrícula financiera extraordinaria: Hasta el día 27 de julio de 2025.

Matrícula Académica: Hasta el día 03 de agosto de 2025

- Se leyó comunicación de fecha 23 de julio suscrita por el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, en la cual indica que de conformidad con los reportes emitidos por algunos estudiantes sobre inconsistencias presentadas durante el proceso de migración a la nueva plataforma Academusoft, y considerando que el cierre académico correspondiente al periodo 2025-01, inicialmente programado para el 1 de julio de 2025, debió postergarse hasta el 10 de julio debido a dificultades técnicas, y que, a la fecha, la Oficina de Planeación aún no ha finalizado la asignación del recurso físico en la plataforma, solicitó la ampliación de los plazos para la matrícula financiera y académica.

El Consejo Académico después de analizar la situación expuesta en relación con la matrícula de los estudiantes antiguos, decidió aprobar la ampliación de las fechas como se observa a continuación:

MATRÍCULA FINANCIERA:	
Consignación Ordinaria	
Consignación ordinaria todos los programas académicos.	Hasta el 29 de julio de 2025
Consignación Extraordinaria	
Consignación extraordinaria todos los programas académicos.	Del 31 de julio al 01 de agosto de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA:	
Matrícula académica para todos los programas:	Hasta el 4 de agosto de 2025

4. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la fecha de grados por ceremonia del primer periodo de 2025.

Se leyó comunicación de fecha 18 de julio de 2025, suscrita por el director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, por medio del cual informa que teniendo en cuenta las dificultades presentadas en la solicitud de grado, se solicita una modificación en la fecha de grados por ceremonia para el periodo 2025-01, lo que conlleva a una modificación al cronograma. A continuación, se detallan las dificultades presentadas.

- Se han presentado inconvenientes en la malla curricular de algunos estudiantes, lo cual les ha impedido realizar oportunamente la solicitud de grado.
- Varios estudiantes no han podido obtener paz y salvo financiero, debido a que el Ministerio de Educación Nacional no ha enviado la base de datos de los beneficiarios de la política de gratuidad de 2025-01.
- Algunos estudiantes se encuentran cursando asignaturas en modalidad vacacional como parte del proceso para cumplir los requisitos de grado.
- Existen programas de posgrado que aún no han finalizado el semestre académico.

El Consejo Académico después de analizar la situación expuesta, decidió modificar el Artículo 6o. de la Resolución Nro.145 de 2025, y establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2025, **el día 26 de septiembre de 2025.**

**5. Estudio y aprobación del Acta Nro.27 de 2025.**

- Acta Nro.27 de 2025.

Se leyó el Acta Nro.27 de 2025, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de novedades a las cargas académicas, primer período de 2025 y las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras – CLEUS, para el segundo período de 2025.

- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Especialización en Gerencia del Talento Humano.

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente, Jorge Luis González Escobar, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- Facultad de Educación y Ciencias.
- Centro de Lenguas Extranjeras.

Se presentó propuesta de cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docente **Catedráticos**: Shayla Márquez Guevara, Paula Andrea Rivas Dávila, Gishel Marín Villalba, Wendy Zabaleta Guzmán, Sergio Camilo Campo Guerra, Eliana Mercado Martínez, Abel José Silva Bello, Yarnilis Yarley Rodríguez Petano, Sindy Rosiris Narváez Buelvas, Diana Lucía Hernández, Yurleidys Bravo Vergara, Paula Andrea Romero Paternina, Jairo Alejandro Escorcía, Selene Hernández Yépez, Dairys Daniela Silva Bello, Erika Contreras Ortega, Manuel De Jesús Fernández Vergara, Nathalie Paola Montes Ayala, Gloria Luz Romero Díaz, María Anyela Amell Wilches, Leny Luz Bertel Méndez, Ana Aguas Chimá, Indira Clavijo Díaz, María José Berrocal Vergara, Juan Román Lázaro y Ana Pacheco Sierra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del calendario académico para el programa de Maestría en Biología.

Se leyó el oficio CFEC-322 de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.29 desarrollada el 10 de julio de los corrientes, decidió avalar y solicitar la aprobación del calendario académico para el programa de Maestría en Biología, de las cohortes I, II, III y IV para el segundo período de 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
	FECHAS
Solicitud de Reingreso:	Del 4 al 8 de agosto de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE:	Del 11 al 22 de agosto de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO:	Del 11 al 22 de agosto de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE:	Hasta el 28 de agosto de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCO:	Hasta el 28 de agosto de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA:	Del 22 de agosto al 2 de septiembre de 2025
INICIACIÓN DEL SEMESTRE:	05 de septiembre de 2025
FINALIZACIÓN SEMESTRE:	20 de diciembre de 2025

8. Estudio y decisión de solicitud de creación de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, y Contratación Pública para Ingenieros.

Se leyó el oficio C.F.I. 055 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.9 desarrollada el 16 de mayo de los corrientes, decidió avalar y solicitar la creación de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, y Contratación Pública para Ingenieros, los cuales fueron tratados y avalados por el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil, se adjunta el documento que contiene la información de la propuesta de creación de los diplomados. **(Anexo 5)**.



El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada decidió aprobar la creación y oferta de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, con la observación que al diplomado en Contratación Pública para Ingenieros se modifique su nombre el cual solo deberá denominarse Contratación Pública, para que el mismo no tenga una limitante en cuanto a su oferta.

9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la codificación del Plan de Estudio del programa de Sistemas Integrados de Gestión”.

Se leyó el oficio C.F.I. 073 de fecha 6 de junio de 2025, suscrito por el secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.11 desarrollada el 6 de junio de los corrientes, decidió avalar y solicitar la codificación del Plan de Estudio del programa de Sistemas Integrados de Gestión, de conformidad con el otorgamiento del Registro Calificado a la Maestría en Sistemas Integrados de Gestión, mediante Resolución 023777 del 04 de diciembre de 2024. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 6)**

El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada, decidió aprobar la codificación del Plan de Estudio del programa de Sistemas Integrados de Gestión.

10. Estudio y decisión de solicitud de nombramiento de los miembros del comité de Bioética Institucional.

Se leyó el oficio CCI 015 de fecha 10 de julio de 2025, suscrito por la presidente del Comité Central de Investigación, por medio del cual informa que ese organismo decidió en la sesión desarrolla 19 de junio de los corrientes, avalar y solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución No.110 de 2019, el nombramiento de los miembros que conforman el Comité de Bioética de la Institución, para lo cual presentan los miembros elegidos para cada una de las respectivas representaciones, así:

El jefe de la División de Investigación o su delegado.

Un miembro, representante de los profesores investigadores, por cada uno de los campos del conocimiento:

Ciencias de la salud: Mara Mercedes Osorno Navarro.

Ciencias agropecuarias: René Patiño Pardo.

Ciencias administrativas y económicas: Claudia Patricia Rojas Martínez.

Ciencias de la Educación: Jorge Mercado Gómez

Ingeniería: Elvis Judith Hernández Ramos

Un profesional del Derecho: Miguel Fernández.

Un experto en Bioética: Marivel Montes Rotela.

Un Integrante del clero: Manuel Salvador Rivero Barriosnuevo

Un miembro de la comunidad local: Etilvia Salas Pérez.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada, decidió designar a las personas que se enunciaron anteriormente las cuales fueron recomendadas por el Comité Central de Investigación.

11. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de movilidad estudiantil nacional a una estudiante.

Se leyó el oficio OPECRI-041 de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por el director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su estudio, la solicitud de movilidad estudiantil nacional para la estudiante del programa de Administración de Empresas, María Carolina Ciro Peralta, quien realizó el trámite correspondiente ante la facultad que se encuentra adscrita y ha recibido carta de aceptación por parte de la Universidad de Antioquía, para adelantar un semestre académico durante el segundo período del año 2025, por lo cual se recomienda su aprobación para el trámite de otorgamiento de subsidio económico correspondiente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 14 del Acuerdo No.07 de 2024.

El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada, decidió aprobar la movilidad estudiantil internacional a la estudiante del programa de Administración de Empresas, María Carolina Ciro Peralta.

12. Estudio y aval a solicitud de comisión para una estancia de investigación internacional por parte de una docente.



Se leyó el oficio CFEC-330 de fecha 14 de junio de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.29 desarrollada el 10 de julio de los corrientes, decidió avalar y remitir para su estudio por parte de este organismo, la solicitud de comisión presentada por la docente de planta adscrita al Departamento de Matemáticas, Melba Liliana Vertel Morinson, la cual tiene como objetivo, realizar una estancia de investigación internacional en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile del 2 al 12 septiembre 2025, para cumplir con actividades 2025 como coordinadora por Colombia del proyecto AMSUD MATH.

Durante la estadía, tendrá la oportunidad de avanzar en las colaboraciones científicas, con especial enfoque en las siguientes actividades: Workshop de Difusión en Bioestadística, organizado por su equipo colombiano, el cual abordará temas de epidemiología moderna aplicada a enfermedades zoonóticas. Y, las reuniones de trabajo para discutir aspectos clave del proyecto MathAmSud, fomentando el intercambio entre los equipos chileno y colombiano.

Informó que los gastos de viáticos (Nueve millones cuatrocientos once mil trescientos cincuenta pesos colombianos - \$9,411.355 COP) para su estancia en Santiago (Chile), serán cubiertos por los recursos asignados por MINCIENCIAS Colombia, al presupuesto del proyecto, 22 MATH 09, Convocatoria AMSUD MATH 2022, reserva presupuestal año 2025 de los rubros del proyecto STEM DYNEPID - Spatial and TEMporal DYNamics of EPIDemiological model with age and spatial structures, amparado por el contrato 112721-153- 2023 celebrado entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX y la Universidad de Sucre, en la Cuenta | 2563680408| Contrato de financiamiento de recuperación contingente No. 112721-153-2023 FIDUCOLDEX-UNISUCRE.

Los gastos de tiquetes aéreos, en que incurrirá para asistir a dicha estancia de investigación, serán asumidos por su propia cuenta (ida - regreso por \$2.100.000 COP).

El Consejo Académico después de analizar la solicitud presentada, decidió avalar la comisión para que la docente Melba Liliana Vertel Morinson, realice la estancia de investigación en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago, Chile, y le recomendó al Consejo Superior su aprobación.

13. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 17 de julio de 2025, suscrita por el presidente de la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios ASPU – Subdirectiva Sucre, José Antonio Cortina Guerrero, por medio de la cual expresar su extrañeza ante el error presentado en la proyección de la carga docente para el período 2025-02 en la Facultad de Educación, Ciencias, en la cual no se encuentra la asignación de carga de los docentes catedráticos Elkin Yesid González Mercado y Larry Steven Castrillón Mendoza, pese a ser miembros de la junta directiva de la seccional, elegidos mediante asamblea general de asociados el día 5 de junio de 2025, igualmente, describe sobre la desmejora al profesor Franklin Manuel Torres Ramos, directivo saliente de la Junta Directiva ASPU Sucre (2023-2025).

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitan respetuosamente la revisión a la mayor brevedad posible de la asignación de carga de los miembros de la Junta Directiva, en cumplimiento de la Resolución Rectoral No.312 de 2023, artículo 23, Garantías sindicales, Literal e); Ley 584 de 2000, artículo 12, Ley 411 de 1997; Ley 50 de 1990 del Congreso colombiano y convenios 87, 98, 151 de la Organización internacional del trabajo - OIT.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó comunicación de fecha 22 de julio de 2025, suscrita por el presidente, Santander De La Ossa Guerra y la secretaria Marivel Montes Rotela de la Veeduría Universitaria de Cargas Académicas – VUCADE, por medio de la cual informan que, en incumplimientos de la reglamentación interna de la universidad dentro del proceso de gestión y asignación de cargas académicas, dan a conocer algunas apreciaciones sobre la asignación de las mismas como en la comunicación del 24 de enero de 2025, esta veeduría llamó la atención sobre el incumplimiento de la Vicerrectoría Académica con relación a la Resolución 112 de 2008, que, en su artículo 9, y en comunicación de fecha 29 de abril de 2025, señaló de manera puntual al Consejo Académico que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en la carga académica del calendario 2025-01, consideró perfiles docentes que no correspondían a los definidos en los manuales de competencias vigentes.



Finalmente, informan que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias dejó por fuera de la carga académica a un grupo significativo de docentes, entre ocasionales y catedráticos, argumentado que: *“La asignación de carga académica a docentes ocasionales y de cátedra responde a una vinculación temporal, por horas cátedra, sujeta a las condiciones específicas del período académico en curso. Esta modalidad no genera estabilidad laboral, ni configura derechos adquiridos sobre futuras asignaciones, de conformidad con la normativa vigente y con el marco jurídico de las universidades públicas”* (Acta CFEC No. 31 de 2025, p.3), desconociendo, para el caso de la Universidad de Sucre, el Acuerdo 13 de 2002, el Acuerdo 08 de 2008, la Resolución de Consejo Académico 79 de 2018 y el artículo 11 de la Resolución Rectoral 312 de 2023.

Por todo lo anterior, la veeduría solicita respetuosamente al Consejo Académico, tomar los correctivos necesarios en la etapa de aprobación de todas cargas académicas, para evitar, por un lado, la pérdida de docentes con formación de alto nivel y buen desempeño y, por el otro, la violación de los derechos laborales de los docentes.

El Consejo Académico se dio por enterado.

- Se leyó correo electrónico recibido el 21 de julio de 2025, enviado por el docente de planta adscrito al departamento de Física, Wilson Rosado Mercado, por medio del cual manifiesta que en calidad de representantes docentes del Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física y de algunos directores de grupo de investigación de este programa, remiten a este honorable cuerpo colegiado una comunicación formal que detalla una serie de graves irregularidades en la proyección de la carga académica para el periodo 2025-2, aprobada por el Consejo de la Facultad de Educación y Ciencias que excluye a docentes de altísimo desempeño para avalar la inclusión de perfiles que no cumplen con las credenciales requeridas.

La cual se encuentra relacionada con la aprobación de proyección de la carga académica para el periodo 2025-2, en la sesión del 14 de julio del año en curso, por parte del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, presentada por la jefe del Departamento de Física. En dicha carga, se dejan por fuera a los docentes: José Severiche Castro, Fernando Serna Algarín y a Duvalier Madrid Úsuga, quienes vienen desempeñándose como docentes con contratación ocasional y a los docentes de cátedra: Jarvin Mestra Páez y Larry Castrillón Mendoza, en dicho escrito se contextualizó sobre el origen a la vinculación de los profesores antes mencionados al programa.

Por todo lo anterior, solicitan ante este organismo que se ordene al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias realizar una verificación inmediata, exhaustiva y comparativa de las hojas de vida de los aspirantes propuestos en la proyección de la carga académica del programa de Licenciatura en Física 2025-2 y de los docentes cuya continuidad no se consideró en dicha proyección, contrastando la información con los requisitos del programa y los criterios de calificación del Acuerdo 14 de 2014 y que se tomen las acciones correctivas necesarias para dejar sin efecto la proyección de carga académica aprobada en el acta No 31 por el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias.

El Consejo Académico se dio por enterado.

14. Proposiciones y varios.

Siendo las 5:10 p.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar la ampliación de fechas para pago de matrículas de estudiantes antiguos.	Secretario General	24 de julio de 2025
Aprobar la modificación de la fecha de grados por ceremonia del primer período de 2025.	Secretario General	24 de julio de 2025
Aprobar la novedad de carga la Especialización en		



Gerencia del Talento Humano y la carga académica del Centro de Lenguas Extranjeras.	Secretario General	24 de julio de 2025
Aprobación del calendario académico para el programa de Maestría en Biología.	Secretario General	24 de julio de 2025
Aprobación de la creación de los diplomados en: Trámites, Licenciamiento y Legislación Ambiental, y Contratación Pública.	Secretario General	24 de julio de 2025
Designar los miembros del comité de Bioética Institucional.	Secretario General	24 de julio de 2025
Aprobar la movilidad estudiantil internacional a la estudiante del programa de Administración de Empresas, María Carolina Ciro Peralta.	Secretario General	24 de julio de 2025
Avalar la comisión para que la docente Melba Liliana Vertel Morinson, y recomendar al Consejo Superior su aprobación.	Secretario General	24 de julio de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	6 de agosto de 2025	2:15 p.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIO
NOMBRE: JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA	NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES
FIRMA: Original firmado por Johnny Avendaño Estrada	FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día once (11) de agosto de 2025.

(Original firmado por)
JUAN CARLOS VERGARA MONTES